

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MME02_20220721113533_2022_16576.pdf		1	2 - 2
3		13834648_20220721_113526.pdf	1	3 - 3
4		13842535_20220721_113526.pdf	1	4 - 4
5		13842574_20220721_113531.pdf	2	5 - 6
6		13842619_20220721_113532.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/16576

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-07-2022 11:35:26)

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO LICITACION TRANSPORTE PUBLICO
TRANSFERENCIA MISMA AREA DE GASTO

Resguardo del documento: PROPUESTA MODIFICACION DE CREDITO.pdf

SHA256: 978D7DD42B68F0FD26DDF77A09B0C618A381F834227CC36A3B1A76F1062A1729

CSV: E1DF34A78D2E19A7F763 Fecha de insercion : 12-07-2022 09:35:38

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 0A3C778F7FF03B8598841AD55C5154EA331A25DA91FA6B1E577C508836521388

CSV: B7DC1EDAC14FE946645C Fecha de insercion : 12-07-2022 13:59:48

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: A990CFE7FB2AC821DB6724C3748AFA53480F21390F09DB9EDBFEE7C7E4F53213

CSV: ECCF8449B6CE1FD2EEE9 Fecha de insercion : 13-07-2022 08:53:23

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 2FA76C643E541D49DE5244C2A9F697C65D7FA787BAC582733D4028085F025BA6

CSV: F7802834806E3F896366 Fecha de insercion : 13-07-2022 08:53:35



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

N.º E. L. 01140425

**AREA INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE**
GEX 16576/22
RCG/jlfv

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE**

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
16 4411 47001		16 4411 22716	
SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	8.166,60	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	8.166,60
15 920 21200		16 4411 22716	
CONSERVACION EDIFICIO GENERALES	5.364,59	CONSES. TRANSPORTE PÚBLICO	5.364,59

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

SS.TT. URBANISMO – c/ Conde de la Cortina, "Edif. Estación de Autobuses" – Tfno.: 957 651 850 – Fax: 957 664 230 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E1DF 34A7 8D2E 19A7 F763



E1DF34A78D2E19A7F763

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 12/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 16576/2022
MODIFICACION DE CREDITO LICITACION TRANSPORTE PUBLICO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

B7DC 1EDA C14F E946 645C



B7DC1EDAC14FE946645C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 16576/2022
MODIFICACION DE CREDITO LICITACION TRANSPORTE PUBLICO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

En este caso de la propuesta la presente modificación solo afecta a la parte que se corresponde con la baja de la aplicación de capítulo IV, perteneciente a la misma área de gasto de la aplicación a la que se le da de alta.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad pues no supone ejecutar mas gasto al inicialmente previsto.

Código seguro de verificación (CSV):

ECCF 8449 B6CE 1FD2 EEE9



ECCF8449B6CE1FD2EEE9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Código seguro de verificación (CSV):



ECCF 8449 B6CE 1FD2 EEE9

ECCF8449B6CE1FD2EEE9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/7/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 41-2022
GEX 16576-2022
MODIFICACION DE CREDITO LICITACION TRANSPORTE PUBLICO
TRANSFERENCIA MISMA AREA DE GASTO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 41-2022(GEX 16576-2022) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal, así como la parte de la propuesta de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras Medio Ambiente y SSPP, referida al movimiento entre aplicaciones de la misma área de gasto,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
16-4411-47001 SUBVENCION AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO....8.166,60	16-4411-22716 SERVICIO TRANSPORTE PUBLICO..8166,60

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F780 2834 806E 3F89 6366



F7802834806E3F896366

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/7/2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 18/7/2022